

SEBASTIÁN ROYO

El presidente francés, Jacques Chirac, ha decidido retirar finalmente el polémico contrato que precarizaba el empleo juvenil. El autor analiza las razones de la derrota de una nueva propuesta de reforma en Europa. En su opinión, la solución pasa por vencer los temores al cambio, con líderes que puedan articular nuevas visiones



Las lecciones de Francia

El presidente francés, Jacques Chirac, a la vista de las protestas sociales, ha decidido reemplazar el polémico contrato de primer empleo (CPE) por otras medidas legislativas que ayuden a "la inserción laboral de los jóvenes en dificultades". Esta decisión supone la muerte definitiva de esta iniciativa que ya estaba muy diluida porque Chirac había pedido a los empresarios que no aplicasen dos de sus aspectos más controvertidos: reducir el periodo de prueba de los dos años a uno y dar a conocer a los jóvenes las razones de su despido. Esta es la primera vez en la que un jefe de Estado anunció la promulgación de una ley y al mismo tiempo solicitó que no se aplicase. Esta situación esquizofrénica refleja no sólo el ocaso del chiraquismo, sino al mismo tiempo la fractura del país y la incapacidad de los actores políticos para poner en marcha reformas que hagan frente a los retos del país.

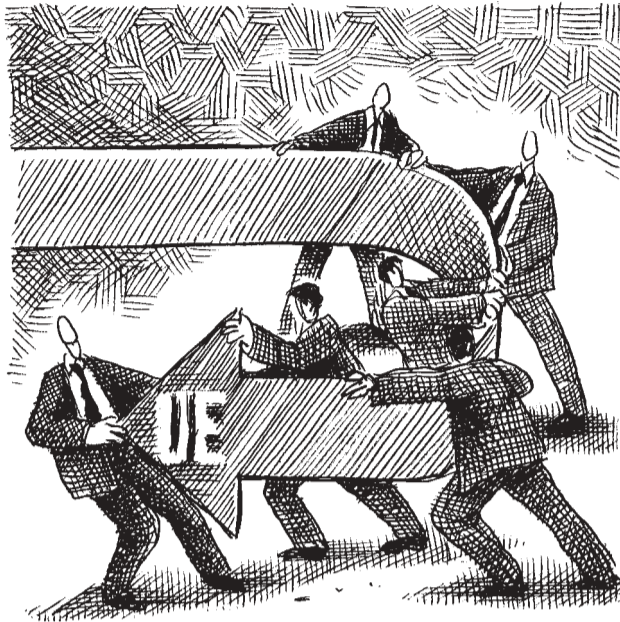
Las reformas laborales son difíciles e impopulares en todos los países. En Francia la falta de consistencia del proceso de reformas ha generado una situación en la que hay dos categorías de empleo: una con trabajos estables y alta protección, y otra inestable, con escasa protección y con altos niveles de desempleo entre grupos como los jóvenes. Francia, con un 26,4%, tiene uno de los niveles de empleo más bajos de la OCDE entre jóvenes de 15 y 25 años, y el desempleo entre los jóvenes alcanza un 23% y un 40% entre los no cualificados.

Sin embargo, la cura propuesta podía haber sido peor que la enferme-

dad. La mayoría de los analistas considera que el CPE hubiese hecho poco por la estabilidad laboral de los trabajadores jóvenes y en crear nuevos empleos. Por el contrario, al permitir a los empleadores despedir a trabajadores menores de 26 años en cualquier momento y sin justificación durante los dos primeros años de empleo, lo más probable es que el CPE hubiese intensificado la discriminación entre los jóvenes y los trabajadores estables (entre *insiders* y *outsiders*).

Esta reforma se basaba en el razonamiento de que la reducción de los costes de despido hubiese llevado a más contrataciones, pero al mismo tiempo hubiese resultado en más despidos ya que son más fáciles y por consiguiente más frecuentes. El éxito se hubiese producido sólo si hay más contrataciones que despidos, lo que reduciría el desempleo, pero no hay garantías. Además la mayoría de los especialistas atribuyen esta situación a los generosos beneficios por desempleo, la falta de incentivos para volver a trabajar y, en particular, el alto riesgo al que se enfrentan las empresas de verse inmersas en largos y costosos procesos judiciales cuando despiden a sus empleados. El CPE no hacía nada por solucionar estos problemas.

Una nueva propuesta de reforma derrotada por protestas en las calles nos debe de llevar a analizar las razones de este predicamento. Según los analistas, en Europa muchas reformas han fracasado en los últimos años a veces porque estaban mal diseñadas, otras porque han sido mal implementadas y otras porque se diluyen duran-



ÁNGEL NAVAS

te el proceso de aprobación. Estas dificultades reflejan no sólo el fracaso de los políticos en explicar y vender las reformas a sus electorados, sino también una falta de estrategia, liderazgo y dirección.

La derrota del CPE muestra la necesidad de proceder progresivamente en los procesos de reformas. La propuesta de pasar de un sistema en que es casi imposible despedir a alguien por ninguna razón a otro en que se puede despedir a un trabajador joven sin ninguna razón, es extrema. Las soluciones progresivas y escalonadas son generalmente más fáciles de explicar e implementar. Las reformas sólo funcionarán si son socialmente justas, no discriminan y son suficientemente explicadas.

Al mismo tiempo, la manera en que se implementan las reformas es tan importante como el contenido mismo de las reformas. Los países europeos, como los nórdicos, que están teniendo más éxito en sus procesos de reformas (y que consecuentemente están experimentando los mejores niveles de rendimiento económico) son los que

La oposición generalizada a las reformas en muchos países europeos demuestra una aversión al cambio que refleja un fracaso de liderazgo político

han llevado a cabo reformas profundas de sus políticas presupuestarias y fiscales, de sus Estados de bienestar y pensiones, así como de sus mercados de productos y laborales. Estas reformas no sólo han sido progresivas sino también integradas teniendo en cuenta el impacto que los cambios en un área tiene sobre las otras. Han tenido éxito, no sólo por la naturaleza consensual de los procesos de decisiones en estos países, sino sobre todo por la capacidad de los actores sociales por preparar el terreno y construir coaliciones efectivas que apoyen las reformas.

Las dificultades de Francia no son únicas. Europa tiene miedo a los retos de la globalización. La oposición generalizada a las reformas en muchos países europeos demuestra una aversión al cambio que refleja un fracaso de liderazgo político. Según *Le Figaro*, un 50% de los franceses no confía en la economía de mercado (comparado con un 20% en la China comunista!). Europa necesita líderes que puedan articular nuevas visiones.

Las reacciones proteccionistas de los Gobiernos europeos durante los últimos meses son tan fútiles como las protestas callejeras. Es cierto que los costes de adaptación a los retos del nuevo siglo no se están distribuyendo de una forma equitativa: los jóvenes europeos temen que no van a tener acceso a los beneficios y estabilidad laboral de anteriores generaciones. Sin embargo la solución no viene por el proteccionismo ni por los intentos de volver al pasado y parar los procesos de cambio. Por el contrario Europa y los europeos deben de dejar de vivir atemorizados, abrazar el cambio y adoptar las políticas necesarias para florecer en el nuevo milenio.

Profesor de Gobierno, director del Campus de Madrid de la Universidad de Suffolk y codirector del Seminario de Estudios Ibéricos del Centro de Estudios Europeos de la Universidad de Harvard. sroyo@suffolk.edu

FRANCISCO DE QUINTO

De la Ilustración al siglo XXI

El Ayuntamiento de Barcelona nos ha madurado a todos. El pleno municipal celebrado el 24 de marzo aprobó la nueva *Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica*, lo cual leído así, sin más, es de una opacidad notable y de un bajísimo nivel de comunicación, pero nada más lejos de la realidad. Esta voluntad política plasmada en un texto normativo de ámbito municipal es un hecho histórico por lo que tiene de revolucionario y pionero en su especie.

Se trata de dar un salto cualitativo de nuestras Administraciones públicas desde los atávicos procedimientos desarrollados en la Ilustración (siglo XVII) hasta los horizontes actuales del siglo XXI.

Siguiendo nuestras más

oscuras tradiciones del tipo "vuelva usted mañana" (Larra) y del unamuniano "¡que inventen ellos!", parece que nadie conoce -lo que es peor, nadie quiere conocer- y nadie valora la fuerza y trascendencia que encierra esta nueva norma. Lo que de verdad implica es apostar por la luz frente a las tinieblas seculares, es en definitiva apostar de modo resuelto y decidido por la eficacia, la defensa de los derechos de los ciudadanos (recordar que justicia lenta no es justicia), la productividad y, en última instancia, el mayor logro alcanzado hasta la fecha para poner coto a más de 10 años de pérdida de competitividad de nuestro país, en el ámbito de las economías más evolucionadas del mundo. A pesar

de todo ello un espeso, casi ominoso, silencio, tanto político como mediático, ha caído sobre tan decidido gesto. Por eso creo necesario informar a los responsables de las Administraciones en sus diversas instancias y al público en general de dos ideas clave.

La primera es transmitir la potencia de la norma que nos ocupa. En su artículo 4 promulga *Los derechos digitales de los ciudadanos* (de Barcelona en este caso) de entre los que destacan los siguientes:

- Derecho a dirigirse a la Administración municipal a través de medios electrónicos, presentar documentos, realizar trámites y procedimientos y, en general, ejercer los derechos y las facultades que les reconoce el ordenamiento jurídico administrativo.

- Derecho a exigir de la Administración municipal que se le dirija a través de estos medios y obtener documentos en formatos electrónicos.

- Derecho a no presentar documentos que se encuentren en poder de la Administración municipal.

A pesar del escepticismo inherente a los agoreros y pesimistas se acabaron, para quien quiera, los desplazamientos, las colas, el *vuelva usted mañana*, las pólizas, el sellado de entrada en registro, las fotocopias, las grapas, los clips, las carpetas y hasta el extravío de documentos sensibles. Bienvenidos sean, también para quien quiera, la información en tiempo real, el seguimiento de procedimientos administrativos, fase a fase, la aceleración de los co-

pros (y claro, también de los pagos), el ahorro de papel, el no duplicar documentos preexistentes, etcétera. Sin duda alguna esta ordenanza abre un nuevo horizonte de eficacia, productividad y competitividad que no será fácil de alcanzar, pero nada se consigue si primero no se intenta.

Y la segunda idea, al hilo de lo anterior, es que sí, que también en política querer es poder y que con este ejemplo de indudable voluntad se han acabado las falsas excusas, el "es muy difícil", el mirar para otro lado. Que nadie lo dude, si se ha conseguido en Barcelona, que es un ayuntamiento de elevada complejidad administrativa, no hay excusa válida para no hacerlo también en el Servicio Público de Salud, la Dirección Ge-

neral de Tráfico o la Administración de justicia, por citar algunos ejemplos.

Lo que no es de recibo es que hasta la fecha el sistema digital tan sólo estuviera implantado para atender al lado oscuro de la fuerza; la recaudación de impuestos y el pago de cuotas a la Seguridad Social. Lo digital también tiene un lado amable. La ignorancia de la ordenanza que nos ocupa y el ninguneo de la misma no es más que un derroche de oportunidad. Sería bueno que alguien se planteara hacer lo mismo en el ámbito de la Administración general del Estado.

Abogado y economista del departamento de Nuevas Tecnologías de Piqué Abogados Asociados

